

## **PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LA LICITACIÓN**

**1. La información contenida en los ESBAS y seguimientos de cada una de las AMERB son los insumos para la realización de este proyecto. Por lo tanto, dicha información estará disponible de manera libre y sin costo para el ejecutor?**

**Dicha información debe ser solicitada directamente a las organizaciones o es la corporación la actual depositaria de dicha información?**

**Respuesta:**

La información de los ESBA y seguimientos de las AMERB estará disponible sin costo, previa autorización de las organizaciones de pescadores titulares de las AMERB, gestión que hará la Corporación.

**2. El proyecto debe realizarse con las AMERB que tienen planes de manejo vigente o con todas las AMERB que en algún momento estuvieron funcionando? Y, por lo tanto usar la información de dichos ESBAS y seguimientos anuales?**

**Respuesta:**

El proyecto se debe realizar con todas las AMERB establecidas por la Subsecretaría de Pesca en la Región de Los Ríos.

**3. El cultivo debe ser propuesto sólo para especies que se encuentran en la AMERB? O también es posible proponer especies que no se han descrito dentro de las AMERB?**

**Respuesta:**

Respecto a este tema, se debe ceñir a lo que establece el reglamento de actividades de acuicultura en AMERB, DS N° 314, de fecha 24.12.2014. Sin perjuicio de lo anterior, se podrá considerar, solo como ejercicio teórico y previo acuerdo con el mandante, la evaluación de alternativas de otras especies no contempladas en dicho reglamento.